

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 26 de abril de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas libres para el ingreso en el cuerpo de Titulados Superiores de esta institución, convocadas por Resolución de 8 de marzo de 2019, y se realiza una corrección de errores materiales.*

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, apartado 1, de la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de esta institución, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016, y conforme lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Presidencia

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión. Dichas listas deberán ser expuestas al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009, así como en su página web [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la lista de personas admitidas y excluidas a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión, omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante escrito dirigido a la Cámara de Cuentas de Andalucía en el que se consignen el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y Cuerpo al que oposita.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expone en los mismos sitios que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto. Proceder a la rectificación de errores materiales advertidos en la página 85, base 6.3, de la disposición de referencia, en los términos siguientes:

Donde dice: «La fase de oposición no comenzará antes del día 1 de junio de 2018; ...»

Debe decir: «La fase de oposición no comenzará antes del día 1 de junio de 2019; ...»

Sevilla, 26 de abril de 2019.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

00154653

**A N E X O****LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y OMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS LIBRES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES**

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores (BOJA núm. 50, de 14 de marzo de 2019), esta institución ha resuelto publicar las listas provisionales de personas admitidas, excluidas y omitidas a participar en las citadas pruebas:

**PERSONAS ADMITIDAS**

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***5733**	BADILLO AYALA, CARMEN MIRIAM
2	***0281**	BENAVENT VIÑUALES, ANA MARÍA
3	***9369**	ARENAS DE SORIA, ÓSCAR BLAS
4	***2367**	CARAZA CRISTÍN, MARÍA DEL MAR
5	***2317**	CORREDERA MELLADO, MARÍA DEL PILAR
6	***2481**	ORELLANA HIDALGO, MARÍA ELISA
7	***8881**	RODRÍGUEZ RUIZ, LAURA
8	***9361**	ROMERO BLANCO, JOSÉ LUIS
9	***8415**	SÁEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ IGNACIO
10	***9372**	SALCEDO CASTRO, MARÍA ESTHER
11	***5782**	SILVA OJEDA, MARÍA CONCEPCIÓN

**PERSONAS EXCLUIDAS**

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1	***4691**	RAMOS MONTALBÁN, LUZ	1

(1) No aporta Anexo III.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.